

GUIA DE TRAMITE

Trámite	Talonnario de Recetas Oficiales de Estupefacientes para Clínicas sin Farmacia Habilitada.
Descripción	Requisitos por presentar en el Departamento de Farmacia para efectuar el retiro de talonarios de Recetas Oficiales de Estupefacientes para Clínicas sin Farmacia Habilitada. (Art. 29 y 30 Decreto N° 701/72)
Presentación	La solicitud se presenta por correo electrónico al mail deptofarmacia@mendoza.gov.ar escaneada, legible y en formato PDF.
Responsable	Farmacéutica Patricia Moreno Jefa Departamento de Farmacia
Email	deptofarmacia@mendoza.gov.ar
Teléfonos	0261-4234715 / 0261-4255062
Oficina	Rondeau 50, 2do Piso, Ciudad de Mendoza. CP: M5500CCB
Horario	Lunes a Viernes de 8 Hs. a 13 Hs.
Requisito del Trámite	Nota solicitando el Talonnario de Recetas Oficiales de Estupefacientes para Clínicas sin Farmacia Habilitada, indicando propiedad del establecimiento, Director Médico Titular y Director Médico Reemplazante. Resolución de Habilitación de la Clínica por Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte. Autorización para retirar Talonnario expedida por el Director del establecimiento.
Arancel Resol. N° 546/23	27 UNIDADES FIJAS
Observaciones	En la próxima entrega debe presentar el talonnario usado para la auditoría correspondiente sin excepción.
Solicitud	No

REVISIÓN: 04-2023